



TRANSCRITO

3657/19



EXP. 19F.1.1.0053 a 19F.1.1.0064

Propuesta de Resolución que se formula con fecha 11 de septiembre de 2019, por el Servicio de Contratación para su aprobación, si procede, por el Ilmo. Sr. Presidente.

La Coordinadora de Contratación, Informes y S.S. Jdcos

Fdo: Esperanza Fdez. de Trocóniz Marcos

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

*Se plantea la necesidad de proceder a la ejecución de doce obras (4º grupo), debidamente detalladas y especificadas en la relación que aparece como Anexo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a los Proyectos aprobados al efecto y redactados por los Técnicos que asimismo se enumeran en citado Anexo, como se pone de manifiesto en el informe-propuesta suscrito por el Jefe de Servicio de Gestión y Control Presupuestario del Área de Fomento, con el Vº Bº del Diputado Delegado.

Dicha relación aparece identificada en su inicio con las obras de: "Ensanche y refuerzo de firme de la carretera DSA-153 Mancera de Abajo a Límite provincia de Avila" (nº obra 1) (Plan de Carreteras Provinciales 2018) y concluye con las obras de "Reparación y conservación de camino de acceso que comunica Huerta con la carretera autonómica SA-804, mediante tratamiento superficial" (nº obra 3 Plan Red Vial 2018).

*Visto el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**, así como el órgano competente para la adjudicación.

*Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que habrán de regir este expediente de contratación, comprensivos de los criterios de valoración, elaborados, ponderados y cuantificados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, David Gómez Cámara, así como la solvencia económica financiera y técnica a exigir a los licitadores en el procedimiento.

*Existiendo consignación presupuestaria con cargo a las aplicaciones presupuestarias **2019.40.4530A.6190100** según documento contable "RC" 201900033595 (Mancera); **2019.40.4530A.6190118** según documentos contables "RC" 201900033602 (Mancera); 201900033600 (Tordillos); 201900033599 (Monterrubio); 201900033597 (Gomecello); 201900033601 (Peñarandilla); 201900033598 (La Vidola); 201900033606 (Los Santos); 201900033608 (Salvatierra de Tormes); 201900033609 (La Atalaya) y 201900033605 (Cabrilas); **2019.40.4540A.66500100** según documento contable "RC" 201900035364 (Bóveda del Río Almar) documentos contables todos ellos,



TRANSCRITO

3657/15

expedidos por la Intervención Provincial e incorporados al expediente y financiadas al 100% por esta Corporación Provincial. y finalmente **2019.40.4540A.6190118** según documento contable "RC" 201900059278 (Huerta), documento contable este último expedido asimismo por la Intervención Provincial e incorporado también al expediente, y con una aportación a la financiación de 27.500,00 euros (50% Ayto de Huerta y 50% Ayto de Aldearrubia) como Administraciones intervinientes en la financiación de las obras objeto de este expediente de contratación y cuyo detalle aparece recogido en el cuadro de financiación contenido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-Vista asimismo la fiscalización favorable del presente expediente por la Intervención Provincial, de la que queda constancia mediante la estampación del sello de fiscalizado y firma del Adjunto Jefe del Servicio de Fiscalización, con el conforme del Interventor General, en el informe jurídico mencionado en esta parte expositiva y datada ésta a 10 de septiembre corriente.

*Habida cuenta que el Órgano de Contratación competente para proceder a la aprobación del presente expediente, es la Presidencia de la Corporación.

Por este Servicio de Contratación, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Acordar la acumulación de estas contrataciones en un único expediente, a efectos de su tramitación, en concordancia con el contenido del art.57 de la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico.

2º.- Aprobar el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de doce obras (4º grupo), identificadas con los dígitos 19F.1.1.0053 a 19F.1.1.0064.

Dicha aprobación conlleva la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con 36 estipulaciones y Anexos, que constan en su conjunto de 155 folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General, debidamente transcritos junto a esta Resolución, que regirán en la contratación de las obras de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme lo dispuesto en los Arts. 131.2 en relación con el 145 de la LCSP.

3º.- Aprobar el gasto derivado de las contrataciones referenciadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias **2019.40.4530A.6190100** según documento contable "RC" 201900033595 (Mancera); **2019.40.4530A.6190118** según documentos contables "RC" 201900033602(Mancera); 201900033600 (Tordillos); 201900033599 (Monterrubio); 201900033597 (Gomecello); 201900033601 (Peñarandilla); 201900033598 (La Vídola); 201900033606 (Los Santos); 201900033608 (Salvatierra de Tormes); 201900033609 (La



TRANSCRITO

3657/K

Atalaya) y 201900033605 (Cabrillas); **2019.40.4540A.66500100** según documento contable "RC" 201900035364 (Bóveda del Río Almar) documentos contables todos ellos, expedidos por la Intervención Provincial e incorporados al expediente y financiadas al 100% por esta Corporación Provincial. y finalmente **2019.40.4540A.6190118** según documento contable "RC" 201900059278 (Huerta), documento contable este último expedido asimismo por la Intervención Provincial e incorporado también al expediente, y con una aportación a la financiación de 27.500,00 euros (50% Ayto de Huerta y 50% Ayto de Aldearrubia) como Administraciones intervinientes en la financiación de las obras objeto de este expediente de contratación y cuyo detalle aparece recogido en el cuadro de financiación contenido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose un plazo de **26 días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación de estas contrataciones en el perfil de Contratante de esta Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contratacion.delestado.es/wps/portal/perfilcontratante>), para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 156.6 de la LCSP.

5º.- Que una vez concluido el procedimiento licitatorio, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art.150 de la LCSP, se proceda a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y eleve propuesta de adjudicación a esta Presidencia, como órgano de contratación competente, y seguidamente se requerirá, al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente de la documentación referida en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta, conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), **resuelvo en sus propios términos.**

Dado en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe, a **12 SEP. 2019**

EL PRESIDENTE,

Francisco Javier Iglesias García

EL SECRETARIO GENERAL,

Alejandro Martín Guzmán,

